

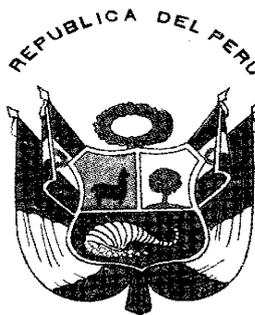
Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 11:46:24-0500

Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 15:06:34-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

CUT: 5417-2021

Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 22:53:44-0500



## RESOLUCION JEFATURAL N° 007-2022-INIA

Lima, 18 de enero de 2022

**VISTO:** El Memorando N° 840-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, señalando como objetivo general: “contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promueven en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía”;

Que, con Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, creando la Secretaria de Integridad en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, el artículo 10 del referido Decreto Supremo, establece que el órgano o unidad orgánica al interior de las entidades, responsable de cumplir con las funciones señaladas en el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Secretaría de Integridad Pública y se sujeta a las disposiciones que ésta emita en materia de integridad y ética pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “*Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública*”, en cuyo numeral 6.5.5 señala, la conformación de un equipo de trabajo permanente al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa, estableciendo en el numeral 6.5.5.1 lo siguiente: “Cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien la puede ejercer a través de la conformación de un equipo de trabajo permanente al interior de su

Firmado digitalmente por:  
GUARNIZ NICHU Sonia Paola  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 14:54:24-0500

Firmado digitalmente por:  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
Natalia Angelica FAU 20131365994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 15:46:32-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 11:46:49-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 22:54:21-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 15:06:55-0500

despacho”; debiendo materializar dicha conformación a través de una resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Resolución de Gerencial General N° 064-2021-INIA-GG de fecha 13 de octubre de 2021, se creó el Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Instituto Nacional de Innovación Agraria, el cual está conformado por El/la Gerente/a General (quien lo preside); el/la directora/a de la Unidad de Recursos Humanos (quien ejerce la Secretaría Técnica); El/la directora/a de la Unidad de Planeamiento y Racionalización (miembro); El/la Directora/a de la Unidad de Trámite Documentario (miembro); El/la Directora/a de la Unidad de Informática (miembro). Tiene dentro de sus funciones desarrollar los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; asimismo, aquellos señalados en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. A su vez, el numeral 73.3 del artículo 73 señala que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. Ello, se traduce en la elaboración de normativas internas para regular el trabajo en cumplimiento de una norma general;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 de la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, aprobada por Resolución Ministerial N° 545-2014-MINAGRI, la Directiva se define como un instrumento formulado por los diferentes órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos para establecer normas técnico – administrativa de carácter operativo y determinar procedimientos o acciones internas que deban realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Las Directivas no reemplazan a los dispositivos legales que reglamentan las leyes;

Que, en concordancia con la Directiva General N° 0006-2020-INIA-GG, denominada: Directiva para normar la elaboración, propuesta, aprobación, modificación y derogación de Documentos Normativos del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, las Directivas son de dos clases: i) Directiva General: Es aquella que contiene disposiciones de aplicación a más de un Órgano del INIA; y, ii) Directiva Específica: Es aquella que contiene disposiciones de aplicación



Firmado digitalmente por:  
GUARNIZ NICHU Sonia Paola  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 14:54:31-0500



Firmado digitalmente por:  
MAICELO QUINTANA Jorge  
Luis FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/01/2022 17:09:18-0500



Firmado digitalmente por:  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
Natalia Angelica FAU 20131365994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 15:46:38-0500

Firmado digitalmente por:

POZO LOPEZ Maria Angelita

FAU 20131365994 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 06/01/2022 11:46:58-0500

Firmado digitalmente por:

VILLARREAL GUTIERREZ John

Paul FAU 20131365994 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 06/01/2022 15:07:02-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

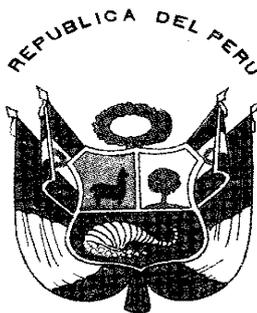
Firmado digitalmente por:

GAÑOZA RONCAL Jorge Juan

FAU 20131365994 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 06/01/2022 22:55:35-0500



## RESOLUCION JEFATURAL N° 007-2022-INIA

exclusiva a un Órgano del INIA. Las actividades de la mecánica operativa son ejecutadas exclusivamente por la dependencia;

Que, la Unidad de Recursos Humanos (URH) en su calidad de Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Instituto Nacional de Innovación Agraria, mediante Informe N° 121-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH remite a la Oficina de Administración (OA) la propuesta de documento normativo denominado: *“Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el Instituto Nacional de Innovación Agraria”*;

Que, mediante Memorando N° 710-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA de fecha 27 de agosto de 2021, la OA remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la propuesta de documento normativo denominado: *“Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el Instituto Nacional de Innovación Agraria”*, la misma que fue ratificada por la URH con Memorando N° 399-2021-INIA-GG/OA-URH de fecha 15 de diciembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 130-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D de fecha 15 de diciembre de 2021, la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) de la OPP emite pronunciamiento respecto a la propuesta efectuada por la URH de la OA, señalando lo siguiente: i) El referido proyecto cuenta con la base legal actualizada y no contraviene la normativa relacionada al Decreto Legislativo N° 1327, su Reglamento y modificatorias; ii) La URH en su calidad de Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Instituto Nacional de Innovación Agraria, es competente para presentar la propuesta de documento normativo, de conformidad con los literales l) y m) del artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° 064-2021-INIA-GG; iii) No regula, duplica disposiciones o actividades contenidas en documento de igual o mayor jerarquía, ya que establece procedimiento aplicable para los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados, que se relacionen con el fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción; y, iv) Contribuye al logro de los objetivos institucionales; adicionalmente señala que el texto final de la propuesta de Documento Normativo en mención, ha sido aprobada por unanimidad por parte del Equipo de Trabajo, conforme se advierte en el Acta N° 002-2021-INIA/ETILC, y cuenta con las opiniones de los miembros del citado Equipo de Trabajo (UPR, UII y UTD);

Firmado digitalmente por:

GUARNIZ NICHU Sonia Paola

FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 06/01/2022 14:54:39-0500



Firmado digitalmente por:

MAICELO QUINTANA Jorge

Luis FAU 20131365994 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 18/01/2022 17:09:32-0500

Firmado digitalmente por:

BUSTAMANTE GONZALEZ

Natalia Angelica FAU 20131365994

hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 06/01/2022 15:46:45-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 11:47:10-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 22:56:21-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 15:06:48-0500

Que, la UPR indica que la Directiva cumple la estructura señalada en el Anexo N° 3 de la Directiva General N° 006-2020-INIA-GG “Directiva para norma la elaboración, propuesta, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA”;

Que, con Memorando N° 840-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de fecha 15 de diciembre de 2021, la OPP remite el Informe N° 130-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D, sus antecedentes y conformidad de la propuesta de Directiva;

Que, mediante Informe N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 05 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que luego de la evaluación efectuada, resulta procedente la aprobación de la Directiva, en mérito a que cumple con el procedimiento para su formulación y aprobación establecido en la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM y la Directiva N° 0006-2020-MINAGRI-INIA-GG, asimismo, recomienda se apruebe mediante Resolución Jefatural, conforme a lo señalado en el literal B del numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 0006-2020-INIA-GG;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Planeamiento y Racionalización, y, la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** la Directiva General N° 001-2022-MIDAGRI-INIA/J, Directiva General denominada: “*Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el Instituto Nacional de Innovación Agraria*” la misma que, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Encargar** a la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en su calidad de Secretaria Técnica del



Firmado digitalmente por:  
GUARNIZ NICHU Sonia Paola  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 14:54:51-0500



Firmado digitalmente por:  
MAICELO QUINTANA Jorge  
Luis FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/01/2022 17:09:44-0500



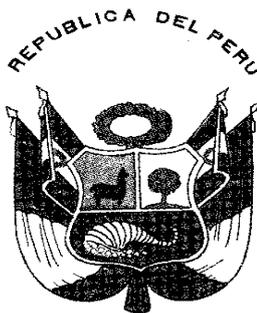
Firmado digitalmente por:  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
Natalia Angelica FAU 20131365994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 15:46:56-0500

Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 11:47:19-0500

Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 15:06:41-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 22:57:20-0500



## RESOLUCION JEFATURAL N° 007-2022-INIA

Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la corrupción del INIA, realice las acciones que sean necesarias a efectos de dar cumplimiento a la Directiva General aprobada en el artículo precedente.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese**



Firmado digitalmente por:  
MAICELO QUINTANA Jorge  
Luis FAU 20131365994 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/01/2022 17:08:41-0500

**JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D.**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Firmado digitalmente por:  
GUARNIZ NICHU Sonia Paola  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 14:54:58-0500

Firmado digitalmente por:  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
Natalia Angelica FAU 20131365994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2022 15:47:01-0500